

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

*Oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 1.ª

#### CIRCULAR

De conformidad con lo preceptuado por el Ministerio de Agricultura en Orden de 27 de junio de 1939, he acordado:

Primero. Queda prohibido en todo el territorio de esta provincia el ejercicio de la caza menor desde el día 7 del corriente mes.

Segundo. Las aves acuáticas podrán cazarse hasta el último domingo del próximo mes de marzo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, llamándose la atención de los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás agentes de mi Autoridad, para que se cumpla cuanto previene la vigente legislación regulando la materia, y denunciando a este Gobierno a los infractores.

Madrid, 1 de febrero de 1944.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—421)

## Diputación Provincial de Madrid

Tribunal del concurso para la provisión de una plaza de Jefe de alumnos celadores del Colegio de San Fernando

Relación de aspirantes al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de alumnos celadores del Colegio de San Fernando, aprobados definitivamente para ocupar dicha plaza:

Colás Royo (Patricio).

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, debiendo significarle que, con arreglo a la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 5 de noviembre de 1940, deberá presentarse a tomar posesión de su cargo en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación, bien entendido que de no verificarlo así se le considerará decaído en su derecho.

Madrid, 2 de febrero de 1944.—El Secretario del Tribunal, Cecilio Almeida Orti.

(G.—3.409)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes,

queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 20 de enero próximo pasado, por virtud del cual se suplementa el concepto 12 del Presupuesto Extraordinario de 1941 en la suma de pesetas 55.478,76, mediante transferencia de dicha suma del concepto 11 del mismo Presupuesto, con destino a satisfacer el 28,10 por 100 sobre el presupuesto de las obras de ampliación de galerías en la avenida de José Antonio, entre el primero y segundo trozo de dicha Gran Vía.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.708)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 20 de enero próximo pasado, por virtud del cual se suplementa el concepto 12 del Presupuesto Extraordinario de 1941 en la suma de pesetas 6.743,36, mediante transferencia de dicha suma del concepto 11 del mismo Presupuesto, con destino a la construcción de absorbaderos en la calle de la Montera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.706)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 20 de enero próximo pasado, por virtud del cual se suplementa el concepto 12 del Presupuesto Extraordinario de 1941 en la suma de pesetas 21.683,18, mediante transferencia

de dicha suma del concepto 11 del mismo Presupuesto, con destino a la prolongación de la alcantarilla de la calle del Cid, para unirla con la de la calle de Villanueva.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.709)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 20 de enero próximo pasado, por virtud del cual se suplementa el concepto 12 del Presupuesto Extraordinario de 1941 en la suma de pesetas 114.901,61, mediante transferencia de dicha suma del concepto 11 del mismo Presupuesto, con destino a la construcción de galería de servicios en el paseo de las Delicias.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.705)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 20 de enero próximo pasado, por virtud del cual se suplementa el concepto 7.º del Presupuesto Extraordinario de 1941 en la suma de pesetas 308.771,54, mediante transferencia del concepto 11 del mismo Presupuesto, de la mencionada suma, con destino a la instalación de tuberías, bocas de riego, absorbaderos y tragapapeles en la prolongación de la avenida de José Antonio, en su enlace con la calle del Duque de Osuna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.707)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 20 de enero próximo pasado, por virtud del cual se incrementa en la suma de 419.126,63 pesetas el concepto 28 del Presupuesto Extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 26 del mismo Presupuesto, con destino a la reparación de nueve naves de estabulación en el Matadero municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.704)

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

#### Carnes

Se recuerda a los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos de la provincia la obligación ineludible que tienen de remitir, dentro de los cinco primeros días de cada mes, parte comprensivo del ganado sacrificado en el mes anterior para abastecimiento de la población civil de su localidad, consignando en el mismo fechas de sacrificio, número de reses y peso canal de las mismas por especies.

El incumplimiento de esta Orden será severamente sancionado.

Madrid, 2 de febrero de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe provincial de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—426)

#### Junta Provincial de Precios

### PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 de la Circular núm. 321 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, continúan vigentes los «Precios oficiales» de todos los artículos intervenidos que a continuación se detallan, aprobados todos ellos por esta Junta Provincial de Precios:

Aceite.—Precio de mayorista a detallista, 4,718 pesetas kilo; precio de venta al público, 4,478 pesetas litro.

Algarrobas.—Precio de mayorista a



detallista, 1,375 pesetas kilo; precio de venta al público, 1,554 pesetas kilo.

Alfalfa.—Precio sobre almacén, 0,581 pesetas kilo.

Alpiste.—Precio sobre almacén, 1,544 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—Precio de mayorista a detallista, 2,499 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,823 pesetas kilo.

Alubias pintas.—Precio de mayorista a detallista, 2,310 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,610 pesetas kilo.

Arroz.—Precio de mayorista a detallista, 2,562 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,896 pesetas kilo.

Arroz especial.—Precio de mayorista a detallista, 3,964 pesetas kilo; precio de venta al público, 4,479 pesetas kilo.

Azúcar terciada, blanquilla, florete o pilé.—Precio de mayorista a detallista, 3,337 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,487 pesetas kilo.

Buniatos.—Precio de mayorista a detallista, 0,8265 pesetas kilo; precio de venta al público, 0,909 pesetas kilo.

Café.—Precio de mayorista a detallista, 20,339 pesetas kilo; precio de venta al público, 22,327 pesetas kilo.

Fideos.—Precio de mayorista a detallista, 2,788 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,151 pesetas kilo.

Galletas.—Precio de mayorista a detallista, 9,962 pesetas kilo; precio de venta al público, 11,954 pesetas kilo.

Garbanzos.—Precio de mayorista a detallista, 2,325 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,627 pesetas kilo.

Garrofa (cupo procedente de la campaña anterior).—Precio sobre almacén, 0,973 pesetas kilo.

Harina.—Zona PA: 134,03 pesetas quintal métrico (precio del S. N. T. en fábrica y sin envase); Zona PB: 130,50 pesetas quintal métrico (precio del Servicio Nacional del Trigo en fábrica y sin envase).

Harina destinada a alimentación infantil.—Precio de venta al público, 1,472 pesetas kilo.

Jabón común (sin carga).—Precio de mayorista a detallista, 3,104 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,492 pesetas kilo.

Leche condensada.—Precio de mayorista a detallista, 3,25 pesetas bote; precio de venta al público, 3,45 pesetas bote.

Lentejas.—Precio de mayorista a detallista, 2,258 pesetas kilo; precio de venta al público, 2,551 pesetas kilo.

Macarrones.—Precio de mayorista a detallista, 3,216 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,634 pesetas kilo.

Mantequilla.—Precio de mayorista a detallista, 21,85 pesetas kilo; precio de venta al público, 26,22 pesetas kilo.

Purés.—(1.ª clase, envasado), precio de mayorista a detallista, 4,819 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,445 pesetas kilo. (2.ª clase, envasado), precio de mayorista a detallista, 3,535 pesetas kilo; precio de venta al público, 3,994 pesetas kilo.

Patata.—(Media temporada), precio de mayorista a detallista, 0,886 pesetas kilo; precio de venta al público, 0,975 pesetas kilo. (Normal o tardía), de mayorista a detallista, 0,817; de venta al público, 0,898.

Paja de alfalfa.—Precio sobre almacén, 0,456 pesetas kilo.

Pulpa.—Precio sobre almacén, 0,394 pesetas kilo.

Raicilla.—Precio sobre almacén, 0,734 pesetas kilo.

Residuos de limpia.—Primer grupo, precio sobre almacén, 0,408 pesetas kilo; segundo grupo, 0,580; tercer grupo, 0,764.

Salvado.—Precio sobre almacén, 0,688 pesetas kilo.

Tortas de coco y palmiste.—Precio sobre almacén, 1,420 pesetas kilo.

A más de los anteriores precios entrarán en vigor el próximo día 1.º de febrero los también aprobados por la Junta Provincial de Precios para los siguientes artículos:

Fideos (elaborados con harina de cupo excedente).—Precio de mayorista a detallista, 4,877 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,507 pesetas kilo.

Macarrones (elaborados con harina de

cupo excedente).—Precio de mayorista a detallista, 5,302 pesetas kilo; precio de venta al público, 5,991 pesetas kilo.

Mantequilla.—Envasada en chapa, lata de 200 grs., precio de mayorista a detallista, 4,841 pesetas lata; precio de venta al público, 5,470 pesetas lata; lata de 400 grs., de mayorista a detallista, 9,815 pesetas lata; al público, 11,090; lata de 800 grs., de mayorista a detallista, 18,349 pesetas lata; al público, 20,734; lata de 2.000 grs., de mayorista a detallista, 44,663 pesetas lata; al público, 50,356; lata de 4.000 grs., de mayorista a detallista, 88,377 pesetas lata; al público, 99,896; lata de 6.000 gramos, 132,298 pesetas lata; al público, 149,496.

Sobre estos «Precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna más que el importe de los arbitrios municipales de destino en las localidades que existieran legalmente, y el importe de los redondeos centesimales establecidos para las raciones múltiples, no pudiéndose alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos precios no sean alterados en sus respectivos Municipios y siendo responsables de su incumplimiento.

Madrid, 29 de enero de 1944.—El Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—398)

## Ministerio de Hacienda

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (100). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Factura número 144, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie A, números 525.598, 549.787, 631.844 al 48, 665.167 al 69, 665.338, 668.176 al 201, 668.779 y 80, 673.993, 674.301 al 4, 674.324, 674.364 al 73, 675.021, 675.119, 675.157, 675.244 y 45, 681.918 y 19, 683.494 al 503, 685.418 al 21, 685.425 al 30, 686.097, 686.264 al 74, 686.946 al 51, 692.290, 692.297, 692.370 al 72, 694.104 al 8, 694.159 al 62, 695.651 y 52, 695.719 al 23, 695.959 al 60, 698.672 y 73, 699.922 al 30, 700.127 al 46, 700.330, 700.359 al 63, 700.633 al 45, 700.720, 700.821, 700.955, 700.958 al 61, 701.099, 701.522 al 33, 701.685 al 87, 702.239, 702.285, 702.306 al 13, 702.780 al 9, 702.886 al 905, 703.083 al 85, 703.151 y 52, 703.258 al 300, 703.364 al 70, 703.401 al 404, 703.702 al 21, 703.847, 703.893 al 96, 704.055, 704.084 al 87, 704.231 al 38, 704.312 y 13, 704.359, 704.374 al 89, 704.471, 704.761 al 69, 704.907 al 10, 705.731, 705.908 al 15, 708.155 al 58, 708.237 al 39, 708.326 al 31, 708.942 al 45, 709.765 al 68, 710.058 al 127, 712.544, 713.238 al 48, 713.261, 713.270, 713.311 al 13, 713.477, 713.483, 714.085 y 86, 714.088, 714.228, 714.284 al 89, 714.477 y 78, 715.042, 715.048 al 50, 715.154, 716.104, 716.117, 716.565, 717.236 y 37, 717.866 al 75, 717.883, 718.123 al 29, 718.146 al 52, 718.171, 718.264, 718.279, 718.654 y 55, 718.676 al 78, 718.453 al 72, 718.705, 719.438 al 42, 719.473 al 542, 719.569 y 70, 719.631 al 42, 720.086 al 88, 720.823 al 70, 721.111, 721.515 al 20, 721.524 al 64, 721.956 al 92, 721.993.

Factura número 145, de Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1.º de enero 1927, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie A, números 516.411 al 18,

516.788 al 92, 517.307, 517.416 y 17, 518.451, 518.990, 521.434, 521.436 al 40, 521.557 y 58, 526.442 y 43, 527.292, 527.429, 527.763 al 68, 528.271, 528.289, 528.275 al 84, 528.582 al 85, 518.555 al 58, 529.230 y 31, 529.252 al 54, 530.251 al 54, 530.696, 532.910 al 17, 533.300 y 301, 534.293 y 94, 538.715, 539.376, 539.835 al 38, 539.840, 540.217, 540.316, 541.046 al 50, 542.728 al 44, 543.730 al 66, 543.206 al 8, 543.348, 543.397, 543.805 al 9, 544.189 al 93, 544.204 y 5, 544.221, 544.941 al 545.079, 567.207 al 13, 567.219 al 22, 567.224 al 29, 567.260 al 87, 568.666 y 67, 568.800 al 801, 569.451 y 52, 577.472, 577.657 al 59, 577.756 al 62, 580.109 al 11, 580.670 al 73, 581.162, 584.327 al 32, 584.443 al 52, 584.474 al 77, 584.504, 584.622 al 25, 585.506 y 7, 585.616 y 17, 586.187, 586.629, 586.641, 586.912 al 15, 587.278 al 93, 587.323 al 27, 588.856 al 60, 588.994, 597.343 al 68, 599.942 al 46, 600.124, 601.070 al 73, 601.312 al 16, 601.365, 601.373, 601.839, 602.338, 603.571, 603.774, 604.324 al 30, 604.367, 606.238 y 39, 608.660 y 61, 608.753 al 60, 635.526, 637.420, 637.813 y 14, 637.953 al 57, 637.985, 638.092 y 93, 638.346, 638.963, 638.968 al 70, 639.580 al 82, 640.175, 640.678, 640.869, 641.978 al 80, 642.692 al 701, 642.766 al 78, 642.974 al 78, 647.111, 647.179 y 80, 647.407 y 8, 647.412, 648.442 al 45, 648.486, 648.517, 649.231 al 34, 650.255 al 63, 650.536 al 46, 651.497 al 504.

\*\*\*

Factura número 146, de Deuda Amortizable al 5 por 100 Interior, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º abril de 1937:

Serie A, números 660.464 al 69, 660.768, 660.978 al 80, 661.802 y 3, 663.558 al 61, 664.186 al 88, 664.225, 664.227 al 29, 664.240, 664.528, 664.586 al 90, 665.707 al 12, 665.774, 666.120 al 29, 666.147, 666.160, 666.703 al 45, 668.490, 670.386, 670.427, 673.926 al 29, 673.982 y 83, 686.932, 687.657 al 65, 689.284 al 87, 690.219 al 21, 690.231 y 32, 690.973, 690.978, 691.023 y 24, 691.032 al 35, 691.355, 691.989, 692.013, 692.016 y 17, 692.056, 692.112 y 13, 692.168, 700.329, 719.616, 721.759 al 66, 721.780, 721.994 al 722.020, 722.564 al 71, 722.836 al 38, 723.214 al 22, 723.224, 723.225 y 26, 723.268 y 69, 723.427 al 576, 724.068, 724.297 y 98, 724.454 y 55, 724.574 y 75, 724.614 al 19, 724.713 al 17, 725.026, 725.154, 725.647 y 48, 728.371, 728.383 al 96, 728.435 y 36, 728.665 al 72; 765.642 al 47, 765.735 al 44, 766.062, 766.321 al 23, 766.523, 767.685, 767.772 al 82, 768.429, 769.029, 769.087 y 88, 769.712 al 15, 769.719, 769.721 al 24, 771.178, 771.574 al 78, 772.153, 772.161 al 71, 772.175 al 80, 772.431, 772.581 y 82, 772.768 al 73, 773.434, 773.746, 774.670, 774.763 al 68, 775.000 al 775.001, 775.105, 775.183 al 219, 775.230 al 42, 775.575 al 81, 775.732, 775.779, 780.272 al 74, 780.297 y 98, 781.577, 781.971 y 72, 782.166 al 69, 782.329, 782.557 y 58, 782.626 y 27, 783.631 y 32, 783.648, 783.790 y 91, 783.902 al 16, 784.020 al 21, 786.057 al 59, 786.247 al 50, 786.615 y 16, 786.786 y 87.

(Continuará.)

### Fiscalía Delegada de la Vivienda de la provincia de Madrid

#### CIRCULAR

En el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular, los señores Alcaldes y Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad de los Ayuntamientos de la provincia, deberán acusar recibo y dar cuenta por escrito a la Fiscalía Delegada de la Vivienda de Madrid, de las medidas y disposiciones que hayan adoptado para el cumplimiento de la Orden Circular de dicha Fiscalía, de 1.º de diciembre de 1943, conteniendo instruc-

ciones para la organización de los servicios en la provincia, que a su debido tiempo les fué remitida a cada uno directamente.

Madrid, 1.º de febrero de 1944.—El Fiscal Delegado (firmado).

(G. C.—424)

## Dirección General de la Guardia Civil

### ADQUISICIONES

Para la adquisición de paño para capotes de Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales, impermeables para los mismos y camisas para sañarianas de Clases de Tropa, se reciben ofertas hasta las diez horas del día 25 de febrero próximo en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), en donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos se efectuará en el día y hora antes citado, en presencia de los ofertantes que deseen asistir al acto.

Madrid, 28 de enero de 1944.

(G. C.—371) (O.—5.683)

## Servicio Piscícola

### ANUNCIO

Por el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca fluvial se ha dispuesto con fecha 19 de enero último adjudicar el arrendamiento de la pesca del tramo del río Lozoya, comprendido entre los puntos 2.725 metros aguas abajo del puente de Pinilla del Valle, y 1.550 metros aguas abajo de la presa núm. 7, de Pinilla de Buitrago, con una longitud total de 14.650 metros, a la Sociedad Madrileña de Pescadores. Entendiéndose que, durante el primer quinquenio del arrendamiento (años 1944 a 1949) queda terminantemente prohibida la pesca a toda persona ajena a la citada Sociedad, en el trozo comprendido entre 2.725 metros aguas abajo del Puente de Pinilla del Valle y el denominado Puente de Taboada.

Lo que se hace saber por la presente a todas aquellas personas aficionadas a este deporte, así como a las Autoridades encargadas de la vigilancia de los ríos, a los efectos oportunos.

Madrid, 1 de febrero de 1944.—El Ingeniero Jefe, A. Cid.

(G. C.—425) (O.—5.703)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo aprobado el Ayuntamiento la construcción de nuevo cementerio, el cual será emplazado en unos terrenos sitos en la terminación del barrio de la Ventilla, siempre que sobre ellos recaiga aprobación de la Comisión Central de Sanidad, queda expuesto al público el expediente en el Negociado Central de la Secretaría por plazo de diez días, para que pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mismo, durante el plazo citado.

Chamartín de la Rosa, 27 de enero de 1944.—El Alcalde-Presidente, M. Torres Garrido.

(G. C.—395) (O.—5.698)

### GUADALIX DE LA SIERRA

Habiéndose efectuado la rectificación del Padrón de habitantes, correspon-



diente al año 1943, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley Municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Guadalix de la Sierra, 20 de enero de 1944.—El Alcalde, Elías Quibén.

(G. C.—387) (X.—5.641)

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por esta Comisión Gestora el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el presente año, se expone al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse las reclamaciones que crean pertinentes, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto Municipal y conforme al artículo 6.º del Reglamento de la Hacienda Municipal vigente.

San Martín de Valdeiglesias, a 27 de enero de 1944.—El Alcalde, Andrés Durán.

(G. C.—391) (X.—5.644)

#### SANTORCAZ

Aprobado el Presupuesto ordinario para 1944 por este Ayuntamiento, así como la prórroga de las Ordenanzas de exacciones, queda expuesto en la Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones, a los efectos establecidos en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Santorcaz, 18 de enero de 1944.—El Alcalde, Santiago A. Hernández.

(G. C.—392) (X.—5.645)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Queda expuesto al público, por término de ocho días y ocho más, para oír reclamaciones, el Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento, con arreglo a la Ley de 29 de julio de 1943.

San Lorenzo del Escorial, 26 de enero de 1944.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—389) (X.—5.643)

#### VILLAMANRIQUE DE TAJO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1943, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Villamanrique de Tajo, 28 de enero de 1944.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—388) (X.—5.642)

#### NAVALCARNERO

Presentada declaración de cambio de dominio de finca rústica en este término municipal, y de conformidad a lo que se previene en el número 6 de la Orden de 30 de octubre de 1943, se hace público para general conocimiento, y a efectos de reclamaciones, que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y durante el plazo de ocho días, se halla expuesto extracto de la petición solicitada ante esta Junta Pericial por las personas que a continuación se indican, con expresión de los dueños anteriores:

Solicitan el alta doña María Luisa, Luis y Lorenza Arteaga Navarro.—Solicita la baja Antonio Gómez Arribas.

Navalcarnero, 4 de enero de 1944.—El Alcalde accidental, F. González.

(G. C.—386)

#### OTERUELO DEL VALLE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hace saber: Que en sesión de 27 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el año 1944, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto

Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Oteruelo del Valle, a 28 de enero de 1944.—El Alcalde, Julián Caneña.

(G. C.—390) (X.—5.640)

#### QUIJORNA

La subasta del arbitrio de Pesas y medidas con carácter forzoso y obligatorio, para el ejercicio de 1944, tendrá lugar el día 13 de febrero, y hora de las once de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, sirviendo de tipo de subasta el de 500 pesetas.

La referida subasta se realizará por pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no tuviera efecto la primera subasta, se celebrará una segunda ocho días después, bajo el mismo tipo y condiciones.

Quijorna, 28 de enero de 1944.—El Alcalde, Salustiano Panadero.

(G. C.—429) (O.—5.700)

#### MANZANARES EL REAL

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, del año último de 1943, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Manzanares el Real, a 14 de enero de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—430) (X.—5.653)

#### ALCOBENDAS

Verificada la rectificación del Padrón de habitantes de este término, correspondiente al año 1943, se halla expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo durante el mismo ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcobendas, 28 de enero de 1944.—El Alcalde, Ramón Fernández-Guisasola y Gómez.

(G. C.—431) (X.—5.652)

#### CARABAÑA

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, la rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1943, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones indebidas.

Carabaña, 28 de enero de 1944.—El Alcalde, Leocadio M. Pando.

(G. C.—432) (X.—5.649)

#### EL VELLON

Verificada la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1943, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones.

El Vellón, 27 de enero de 1944.—El Alcalde, C. Frutos Romano.

(G. C.—433) (X.—5.650)

#### CAMARMA DE ESTERUELAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exenciones para el año 1944, queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar reclamaciones contra los expresados documentos.

Camarma de Esteruelas, a 20 de enero de 1944.—El Alcalde, A. Galindez.

(G. C.—434) (X.—5.651)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 20

##### CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia del Procurador don Guillermo Aguilar, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Marcos Gómez Esquerra, hoy sus herederos, doña Claudia y don Víctor Gómez Esquerra, y don Gregorio, doña Josefa, doña Hilaria, don Amado y doña Francisca Gómez y Gómez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada: Casa sita en Madrid, barrio de Mataderos, afueras de la Puerta de Toledo, calle de la Verdad, número nueve, en garantía de un préstamo de cinco mil pesetas, intereses y costas, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, señalándose para su celebración el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, en el local de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, habiéndose acordado igualmente citar para dicha subasta a los referidos herederos del deudor, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino también para que puedan obtener su suspensión, previo pago al Banco de su débito.

Y para que sirva de citación a los fines indicados a los herederos de don Marcos Gómez Esquerra, doña Claudia y don Víctor Gómez Esquerra, y don Gregorio, doña Josefa, doña Hilaria, don Amado y doña Francisca Gómez y Gómez, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
José Cabello Robles  
(A.—2.354)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, pende expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado don Francisco Pastor Carbonell, contra doña María Antonia Morales Nieto, como viuda y albacea de don José Bernabéu Palacios, en reclamación de minutas por importe de ocho mil cincuenta pesetas, y en las que se hizo traba sobre un crédito hipotecario que ostenta don José Bernabéu Palacios contra don Carlos Prados Quintana, sobre las fincas Cuartel Campillo, Cuartel del Monasterio y Cuartel de la Solana, sitas en término de San Lorenzo del Escorial.

En expresadas diligencias, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez el citado derecho de embargo, tasado en la suma de veinte mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día cuatro de marzo próximo, a las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que par tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las veinte mil pesetas

que sirven de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Antonio Díaz  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Francisco R. Valcarce

(A.—2.351)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre del Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Rosa Parra Torre, doña María del Pilar, don Luis, don Lorenzo y don Enrique Matoni Parra, en reclamación de un préstamo de diez mil pesetas, garantizado con hipoteca de una casa de moderna construcción y un cobertizo adosado a su testero, sita en esta capital, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente, en la carretera de Castilla, sin número de orden ni de manzana, hoy paseo del Marqués de Monistrol, señalada con el número dos; en los cuales, a instancia de la parte actora, ha recaído la providencia que literalmente copiada dice así:

##### Providencia

Juez, señor Díaz-Merry.—Madrid, veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia; y siendo transcurridos los quince días prevenidos en el artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, en relación con el artículo diez del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, sin que los deudores, doña María del Pilar, don Luis, don Lorenzo y don Enrique Matoni Parra y doña Rosa Parra Torre, hayan satisfecho su débito al Banco Hipotecario de España, como se solicita en lo principal y otrosí del precedente escrito, se decreta en favor de dicho Banco el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía del préstamo origen de estos autos, o sea de la casa sita en esta capital, paseo del Marqués de Monistrol, número dos, descrita en autos, cuya posesión se dará en nombre del expresado Banco a don José Enriquez Benavides, o a la persona que éste designe, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que le satisfagan los frutos y rentas.—Anótese preventivamente el secuestro en el Registro de la Propiedad de Occidente por la cantidad de dos mil cuatrocientas diecisiete pesetas cuarenta y tres céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motiva el procedimiento, y por dos mil pesetas más para costas y gastos, para lo cual se librará mandamiento duplicado al expresado Registro. Reclámase de éste, por otro mandamiento, certificación en relación que acredite el estado de cargas que actualmente graven el inmueble, a par-



tir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres.—Notifíquese este proveído a los deudores, por edictos, que se fijarán e insertarán, respectivamente, en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, requiriéndoseles a la vez para que, dentro de dos días, satisfagan su débito al Banco Hipotecario, bajo apercibimiento de procederse a la venta del inmueble en pública subasta y a la rescisión del contrato de préstamo, y para que dentro de seis días presenten en la Secretaría del refrendatario los títulos de propiedad de la repetida finca, bajo apercibimiento de ser deducidos a su costa por certificación del Registro.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Díaz-Merry.—Ante mí, Luis Moliner.

Y con el fin de que tenga lugar la notificación y requerimiento acordados en la providencia que se deja inserta a los deudores, doña Rosa Parra Torre, doña María del Pilar, don Luis, don Lorenzo y don Enrique Matoni Parra, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

M. Díaz-Merry

(A.—2.352)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Guillermo Aguilar, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Marcos Gómez Esquerro, hoy sus herederos, doña Claudia y don Víctor Gómez Esquerro, y don Gregorio, doña Josefa, doña Hilaria, don Amado y doña Francisca Gómez Gómez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de cinco mil pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, y que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

En Madrid. Una casa de nueva planta, sita en esta capital, barrio de Mataderos, afueras de la Puerta de Toledo, calle de la Verdad, número nueve, correspondiente al distrito de La Latina y a la tercera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente, que consta en parte de dos plantas y en parte de una sola planta y dos patios. El solar que ocupa comprende una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados treinta y seis decímetros, equivalentes a tres mil seiscientos cuarenta y nueve pies también cuadrados y setenta y seis décimos de otro, con inclusión de la que ocupaban unas paredes de cerramiento que lo limitaban y en el cual existe una pequeña casita de planta baja por la parte de la fachada, con entrada por el interior, y un cobertizo adosado a la medianería de la derecha, entrando, cuyas construcciones han sido derruidas para edificar la casa de que se trata. Linda toda la finca: por su frente, u Oeste, en una extensión de trece metros quince centímetros, con la citada calle de la Verdad, antes camino del cementerio general; por la derecha, entrando, o Sur, en línea de diecinueve metros sesenta y seis centí-

metros, con propiedad de don Francisco Menéndez; por la izquierda, o Norte, en línea de veintidós metros treinta centímetros, con propiedad de don Domingo Campos, y por la espalda, o Este, en una extensión de trece metros quince centímetros, con terreno de don Manuel Aguado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior, o sea la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

Se hace constar que la finca que sale a subasta, por efecto de la guerra, se halla casi totalmente destruída, no quedando más que parte de los muros y fachada anteriores y posterior.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

José Cabello Robles

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

A. García Martínez

(A.—2.353)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia, en funciones, de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado ha promovido expediente don Jacinto Avila Peña, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle de Preciados, cinco, a fin de justificar el dominio de la casa sita en término de Vallecas, en las Erillas y Arroyo Abroñigal, en la calle de Ramón Calabuig, cuarenta y nueve. Se compone de dos habitaciones, con patio o corral cercado, teniendo en él un pozo de agua clara mancomunado. Linda: al Sur, o frente, en línea de ocho metros, con referida calle de Ramón Calabuig; derecha, entrando, o Saliente, en extensión de diecinueve

metros diecisiete centímetros, con el resto de la finca de donde procede; izquierda, o Poniente, en longitud de veinte metros cinco centímetros, con casa de don Agustín González Orozco, y fondo, o Norte, en línea de nueve metros diecisiete centímetros, con casa de Modesto Lorenzo Martínez y Sebastián Martínez Cascajero. Ocupa una superficie de dos mil ciento sesenta pies ochenta y siete centímetros cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y siete metros setenta y siete decímetros cuadrados. La cual adquirió en quince de noviembre último por el recurrente de don Celedonio Gómez Márquez y de don Dionisio Gómez Márquez, naturales y vecinos de Gerve de Sorbe (Guadalajara), a quienes pertenecía la finca por herencia de su tía doña Juana Atance Lillo.

Y cumpliendo lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se publica el presente, que se insertará tres veces consecutivas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, haciéndose saber que en el término de ciento ochenta días, que se contarán desde la fecha en que se publique por última vez, se admitirán todas las pruebas que se declaren pertinentes y que se ofrezcan por el recurrente, por las personas citadas como de quienes procede la finca y por el Ministerio Fiscal; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, si quieren alegar su derecho; apercibiéndoles que si no lo verifican se entenderá que se muestran conformes con la inscripción o dominio que se pretende.

Dado en Alcalá de Henares, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario habilitado (Firmado.)

José Casado Moreno

(A.—2.355)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital.

Por virtud del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, se hace saber haberse incoado los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Expediente 96.—Contra Ana Toledano Cañamaque, que tuvo su domicilio en la calle de Cartagena, 112.

Expediente 251.—Contra Manuel Sánchez Alonso, de treinta y cinco años, casado, jornalero, con domicilio en la calle de María Panes, núm. 9.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939, reformada por la de 19 de igual mes de 1942.

Dado en Madrid, a 24 de enero de 1944.—El Secretario, J. de Molinero.

Manuel de V. Tutor. (B.—20.322)

Gremio de cafés, bares, confiterías, etc. de Alcalá de Henares

Con el fin de proceder a la constitución definitiva del gremio referido, como así bien el nombramiento en propiedad de Síndicos y redacción del Estatuto por que se ha de regir el mismo, se convoca a todos los industriales afectados por el concierto hecho con la Excm. Diputación Provincial de Madrid para la exacción del Impuesto de consumos de lujo, a una reunión que con este objeto se celebrará en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, el próximo día 10 del ac-

tual, y hora de las tres de la tarde.

Alcalá de Henares, veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Síndico provisional,

Mariano Becerril

(G. C.—420)

(A.—2.343)

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid

RECAUDACION

Habiéndose puesto al cobro el día 10 de enero los recibos de cuotas obligatorias de esta Cámara, correspondientes al primer trimestre del año actual, se advierte que el día 20 de marzo próximo termina el período voluntario de recaudación y que, pasado dicho plazo, incurrirán los contribuyentes morosos en el recargo del 20 por 100, siguiéndoseles para hacer efectivos dichos descubiertos el procedimiento de apremio contra deudores a la Hacienda, según establecen el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1918, el Decreto de 17 de octubre de 1940 y las demás disposiciones vigentes.

Madrid, primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Recaudador,

M. F. Fernán de z

(G. C.—423)

(A.—2.337)

ANUNCIO

El establecimiento dedicado a bar-restaurante «Maryla», sito en Madrid, calle de Aduana, 21, y Jardines, 16 y 18, ha sido vendido por sus propietarios, doña María González Laurín, doña Herminia García González y don Salomón Tercero, con fecha 4 de diciembre último, y se anuncia públicamente que el representante del comprador, el Procurador de los Tribunales don Miguel Argon (Principa, número 7), atenderá durante quince días todas las reclamaciones y obligaciones pendientes, en horas de siete a ocho de la tarde.

Lo que se pone en general conocimiento, quedando relevado el comprador de toda responsabilidad pasada, dicho plazo.

Madrid, primero de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro. (Firmado.)

(A.—2.355)

Apostolado de la Prensa, S. A.

Velázquez, 28, Madrid

De conformidad con lo señalado en el artículo 7.º de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad.

Caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará ésta en segunda convocatoria, el día 11 del próximo mes de marzo, en el mismo local y a la misma hora, cualquiera que sea el número de accionistas, para ratificar los acuerdos tomados en la primera, según determinan los Estatutos.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Antonio Urivelarrea

(A.—2.357)